



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045588/2011, por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina de la Ing. Silvia Adriana SIMONIAN y del Ing. Alfredo COLAZO, en los cargos de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en INGENIERÍA SANITARIA; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 a 09, en la que se propone la designación de la Ing. Silvia Adriana SIMONIAN y del Ing. Alfredo COLAZO;

La notificación de los postulantes a fs. 09;

El Currículum Vitae de la Ing. Silvia Adriana SIMONIAN a fs. 10 a 20 y del Ing. Alfredo COLAZO a fs. 21 a 23;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 26;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Ing. Silvia Adriana SIMONIAN (Leg. 29926 D.N.I. 14.292.573 - FN: 10-NOV-60), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en INGENIERÍA SANITARIA (IC), del Departamento HIDRÁULICA desde el 1º de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció al Ing. Víctor Arturo FANIN.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Alfredo COLAZO (D.N.I. 23.440.755 – FN: 28-OCT-73), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en INGENIERÍA SANITARIA (IC), DEL Departamento HIDRÁULICA, desde el 1º de Diciembre de 2011 y mientras dure la licencia del Ing. Hugo César PORCHIETTO o hasta el 31 de Marzo de 2013.-

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º).- Los docentes designados en los Art. 1º y 2º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1125 - H.C.D. - 2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RECIBIDO
MDI
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA